

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

3045

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) por la que modifica la Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 17 de febrero de 2025, por la que aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Trabajo Social, del subgrupo A2, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo y nombra a un nuevo empleado como funcionario de carrera y le adjudica un nuevo puesto de trabajo

Antecedentes

1. Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de fecha 26 de octubre de 2022, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022 (BOIB núm. 140, de 29 de octubre de 2022).

2. Los miembros del Tribunal Calificador en sesión celebrada día 26 de noviembre de 2024, después de haber revisado el orden de preferencia de elección de los puestos de las personas aspirantes, atendiendo al orden de puntuación establecido en las listas definitivas de baremación de méritos, y de acuerdo con la base 14.1 de la convocatoria han adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para el ingreso como personal funcionario del subgrupo A2, de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad Trabajo Social, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas por el IMAS.
2. Proponer el nombramiento como personal funcionario de carrera del subgrup A2, de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad Trabajo Social.
3. Proponer la adjudicación del puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos.
4. Elevar esta propuesta a la Presidencia del IMAS para que dicte resolución que apruebe la lista de la persona que ha superado el proceso selectivo, la nombre personal funcionario de carrera y le adjudique el puesto de trabajo.

3. Los miembros del Tribunal Calificador en sesión celebrada día 20 de diciembre de 2024, han revisado las siguientes circunstancias relativas al acuerdo adoptado en fecha 26 de noviembre de 2024 por esta convocatoria:

En fecha 3 de diciembre de 2024, la persona aspirante Maria José Virgili Forteza, con el número 1 en el orden de prelación en la lista definitiva de méritos, fue requerida por el Servicio de Gestión de Personal para acreditar la documentación necesaria para llevar a cabo el nombramiento como personal funcionario del subgrupo A2 de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio de la especialidad de Trabajo Social (plazas reservadas para personas con discapacidad). La persona aspirante no presentó la documentación requerida ni en el tiempo ni en la forma establecida, por lo que de acuerdo con la base 11.2 del Anexo II, no puede ser nombrada personal funcionario.

Dada la circunstancia anterior y de acuerdo con la base 13.1.2 del Anexo II de la convocatoria, han adoptado el siguiente ACUERDO:

1. Proponer la exclusión de la convocatoria de la señora Maria José Virgili Forteza por no acreditar la documentación requerida ni en el tiempo ni en la forma establecida, de acuerdo con la base 7.3 y 11.2 del Anexo II de la convocatoria.
2. Aprobar la modificación de la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por



el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario del subgrupo A2 de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio de la especialidad Trabajo Social (plazas reservadas para personas con discapacidad) incorporando a la persona aspirante siguiente disponible con el número 3 del orden de prelación definitivo de la convocatoria:

Plazas reservadas para personas con discapacidad

Orden de prelación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
3	***1655**	Molina Vega, Jessica Hortensia	57,0000

3. Proponer el nombramiento como personal funcionario de carrera del subgrupo A2 de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio de la especialidad Trabajo Social, a la persona aspirante siguiente:

Plazas reservadas para personas con discapacidad

DNI	Apellidos, Nombre
***1655**	Molina Vega, Jessica Hortensia

4. Proponer la adjudicación del puesto de trabajo a la persona aspirante siguiente de la lista definitiva que ha superado el proceso selectivo, atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:

Plazas reservadas para personas con discapacidad

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***1655**	Molina Vega, Jessica Hortensia	F0068017H-1	Trabajador/a Social	Sección de atención Territorial Levante	Definitiva

5. Elevar esta propuesta a la Presidencia del IMAS para que dicte resolución que incluya la modificación de la lista de las personas que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición, las nombre personal funcionario de carrera y les adjudique el puesto de trabajo.

4. Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 17 de febrero de 2025, por la que aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Trabajo Social, del subgrupo A2, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo.

5. Se ha detectado que en la Resolución de fecha 17 de febrero de 2025 no se tuvo en cuenta el Acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 20 de diciembre de 2024, por tanto, debe modificarse la mencionada Resolución.

Fundamentos de derecho

I. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.

II. Visto lo establecido en la base 14,1 del Anexo II de la Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de fecha 26 de octubre de 2022, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios y el baremo de méritos para el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022 (BOIB núm. 140, de 29 de octubre de 2022). y de acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, la lista de personas que han superado el proceso selectivo debe contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

III. La Presidencia del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección y nombrar al personal funcionario de carrera, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 7.2 13) y 14) del texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

Por todo ello,

Resuelve

1. Modificar las listas definitivas de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Trabajo Social del subgrupo A2, que contienen tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas por el IMAS:

**Donde dice:**

Reserva discapacidad

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
***3820**	Virgili Forteza, Maria Jose	70,13510

Ha de decir:

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
***1655**	Molina Vega, Jessica Hortensia	57,00000

2. Dejar sin efectos el nombramiento como personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Trabajo Social del subgrupo A2, de la señora Maria José Virgili Forteza, con DNI ***3820** de la Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 17 de febrero de 2025.

3. Dejar sin efectos la adjudicación del puesto de trabajo F0068017H-1, Trabajador/a Social de la unidad Sección de atención Territorial Levante de la señora Maria José Virgili Forteza, con DNI ***3820**, de la Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 17 de febrero de 2025.

4. Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Trabajo Social del subgrupo A2, a la siguiente persona aspirantes:

Plazas reservadas para personas con discapacidad

DNI	Apellidos, Nombre
***1655**	Molina Vega, Jessica Hortensia

5. Adjudicar el puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:

Plazas reservadas para personas con discapacidad

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***1655**	Molina Vega, Jessica Hortensia	F0068017H-1	Trabajador/a Social	Sección de atención Territorial Llevant	Definitiva

6. Notificar individualmente a los interesados.

7. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente de la publicación para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).



No obstante lo anterior, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de marzo de 2025)

El consejero de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre)

